



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00592-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

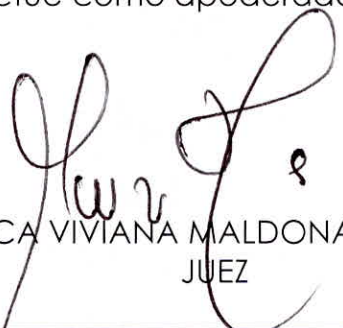
Bogotá, D.C., - 7 FEB 2024

Por cuanto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS no fueron objetadas oportunamente y las mismas no revisten reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 y artículo 446 del C. General del P., el despacho les IMPARTE APROBACIÓN.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 8 de marzo del 2023.

Acepta renuncia de TATINA SANABRIA TOLOSA y reconoce KAREN VANESSA PARRA DIAZ para que actúe como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 8 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 046 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr